REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político ERIO P. S. TO rwn/vcs.

MINISTERIO DE **HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO

Santiago, 06 de Enero de 2010

2 0 ENE, 2010

Oficina de Partes

17 MAR. 2010

TOTALWATE

TRAMMADO

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de notata de 1000 Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Supremo Nº 1.928 del 25 de Noviembre de 1931, en el Decreto Supremo Nº 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento Nº 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo Nº 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo Nº 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremo Supremo Supremo del Supremo Supremo Supremo del Supremo supremo supremo supremo del Supremo supremo del Supremo supremo supremo supremo del Supremo supr ${
m N}^{\circ}$ 39 de 1999 y ${
m N}^{\circ}$ 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Prevision Social; Decretos de Macienda N 1.000 de 1995, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales por el Instituto de Previsión emitidos por el Instituto de Previsión informe favorable emitido por la individuales Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : SAEZ SILVA JORGE HERNAN ELIAS RUT : 05528 RUT : 05528490-3 de CORMU

 2° Que, conforme al informe emitido por el Previsión Social dicha persona Instituto de reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

el		beneficio		otorgado	debe
01	de	Diciembre	de	2003	
01	de	Diciembre	de	2004	

01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006



RECIBIDO CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION Depart. Jurídico Dep. T.R. Y Regist. Depart. Contabil. Sub Dep. Central Sub. Den. E. Cuenta Sub. Dep. Bienes Nac. Depart. Auditoria Depart. V.O.P.U. y Sub. Depto. Municip. REFRENDACION Ref. por \$ Imputación ot. Por lmputación Deduc. Dto.

RESUELVO:

que el Sr. : ARTICULO PRÌMERO: Declárese SAEZ SILVA JORGE HERNAN ELIAS RUT : 05528490-3 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

> El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 110.260

Reajustar	al	•	0.1	de	Diciembre	de	2003	Ś	111.307
Reajastar	4	•							-
			01	dе	Diciembre	de	2004	\$	114.067
			01	de	Diciembre	de	2005	\$	118.196
			01	de	Diciembre	de	2006	\$	120.702
			01	de	Diciembre	de	2007	\$	129.682
			01	de	Diciembre	de	2008	\$	141,211

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración course. pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 24 de Diciembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 010 meses que asciende a \$ 479.172, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

CA DE CHILL

OF COMISSION LESPECIAL DE COMISSION LES PECIAL LES PECIAL LES PECIAL DE COMISSION LES PECIAL DE COMISS

PROCA

MISTERIO DE

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO